

ENTIDAD 203

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia Nacional de Seguridad Vial es un organismo descentralizado creado por la Ley N°26.363, que desarrolla sus actividades bajo la órbita del Ministerio del Interior y Transporte. Su misión es reducir la tasa de siniestralidad en el tránsito en todo el territorio nacional mediante la promoción, coordinación, control y seguimiento de las políticas de seguridad vial, nacionales e internacionales. Las principales funciones que comprende son:

- Coordinar, impulsar y fiscalizar la implementación de políticas y medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro en todo el territorio nacional.
- Propiciar la actualización de la normativa en materia de seguridad vial.
- Autorizar a los organismos competentes en materia de emisión de licencias de conducir de cada jurisdicción provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a otorgar la Licencia Nacional de Conducir, certificando y homologando, en su caso, los centros de emisión y/o impresión de las mismas.
- Colaborar con el Ministerio de Seguridad y con el Consejo de Seguridad Interior, para coordinar las tareas y desempeño de las fuerzas policiales y de seguridad, tanto federales como de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en materia de fiscalización y control del tránsito y de la seguridad vial.
- Implementar el sistema de puntos aplicable a la Licencia Nacional de Conducir, conforme a los principios generales y las pautas de procedimiento establecidos en la ley y su reglamentación.
- Entender en el Registro de las Licencias Nacionales de Conducir, en el Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito y en el Registro Nacional de Estadísticas en Seguridad Vial.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de capacitación a técnicos y funcionarios nacionales, provinciales y locales cuyo desempeño se vincule o pueda vincularse con la seguridad vial.
- Elaborar campañas de concientización en seguridad vial y coordinar la colaboración, con los organismos y jurisdicciones nacionales, provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y locales competentes en la materia, en la elaboración de campañas de educación vial destinadas a la prevención de siniestros viales.
- Diseñar y desarrollar acciones de capacitación y educación vial con el propósito de brindar información a los diferentes receptores así como reforzar conocimientos en materia de seguridad vial y consecuentemente aportar herramientas necesarias en miras de la reducción de la tasa de siniestralidad vial en el territorio nacional.

Las políticas presupuestarias que se pretenden desarrollar son las siguientes:

- Implementar la licencia nacional de conducir en las diferentes jurisdicciones del país, homogeneizando los criterios y requisitos de otorgamiento, los procesos de tramitación y emisión y los estándares de calidad en las características de seguridad del documento de las mismas en el marco de lo previsto en la Ley N°26.363 y el Decreto N° 1.716/2008.
- Implementar un código único de infracciones y un registro unificado de las infracciones para todas las jurisdicciones del país, en función de la aplicación del Decreto N° 437/2011.
- Diseñar una base de datos nacional de los antecedentes de tránsito de todos los conductores, cualquiera sea el ámbito jurisdiccional de emisión de la licencia del conductor que incurre en una infracción.
- Lograr la trazabilidad de las actas de infracción desde su constatación hasta el efectivo juzgamiento de las mismas coordinando todas las acciones vinculadas a los procesos administrativos y judiciales de las mismas.

- Lograr que el concepto de licencia nacional de conducir se asiente sobre tres elementos que sostiene un andamiaje de interacción permanente. Estos elementos son: la unicidad de criterios y procedimientos al momento de evaluar las condiciones del ciudadano postulante a obtener una licencia; la conformación de un registro único, digitalizado, confiable y permanentemente actualizado de las licencias de conducir emitidas en todo el país y ciudadanos inhabilitados para conducir; la unicidad y seguridad en las características materiales del diseño del documento.
- Impulsar la normalización normativa en el país de modo de lograr la adhesión de la totalidad de las jurisdicciones a las leyes nacionales.
- Mejorar la seguridad en la circulación cotidiana por la vía pública incrementando las acciones de coordinación del control y fiscalización vial en forma concordante con otras fuerzas.
- Generar índices de siniestralidad oficiales basados en trabajos estadísticos y de investigación relacionados con todos los aspectos de la seguridad vial, promoviendo su difusión entre todos los actores claves del sector y elaborando recomendaciones a través de diversos medios.
- Arraigar y mantener en el tiempo la conciencia clara en el conjunto de la población sobre la importancia de adoptar conductas que prevengan siniestros viales.
- Elaborar campañas de concientización sobre la problemática vial, las cuales se componen de acciones específicas, programas educativos y de formación, actividades lúdico-recreativas, entre otras, tendientes a generar impactos en la sociedad a fin de lograr un cambio de conducta de los usuarios de la vía pública, alentando el cumplimiento y respeto de las normas de tránsito y seguridad vial. Dichas campañas se despliegan bajo los siguientes ejes: no consumir alcohol al volante, respetar las velocidades máximas establecidas en la ley, usar casco, usar el cinturón de seguridad y no usar el celular al conducir.
- Difundir información relacionada con la seguridad vial, en función de la estacionalidad o acontecimientos particulares que ameriten y permitan el desarrollo de medidas comunicacionales en pos de instalar una cultura vial prudente y responsable.
- Desarrollar e implementar diversos tipos de acciones de prevención y concientización que posibiliten la participación de diferentes sectores de la sociedad en la lucha para la erradicación de los accidentes de tránsito. Para ello, se articularán medidas para llevar a cabo concursos culturales, programas especiales, campañas itinerantes, capacitaciones, desarrollo de espacios en la web, y se realizarán actividades conjuntas con instituciones y entidades afines a la seguridad vial, entre otras.
- Articular las acciones de las entidades privadas vinculadas a la seguridad vial, que operan en todos los ámbitos de nuestra sociedad civil.
- Reducir la cantidad de siniestros de tránsito en el territorio nacional asistiendo a las provincias que así lo soliciten en la instalación y puesta en funcionamiento de señalamiento, obstáculos para reducción de velocidad, pasos sobre nivel para peatones, defensas en veredas para protección de peatones, obras para la prevención de accidentes en cruces de rutas, parquizaciones, rotondas, remodelaciones, colocación de semáforos, ampliaciones y refacciones de inmuebles de organismos con competencias en seguridad vial, contratación de asistencias técnicas específicas para el desarrollo de estudios especiales en seguridad vial, capacitación, educación vial, campañas de sensibilización vial y similares.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2	2	Seguridad Interior	492.592.788
TOTAL			492.592.788

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	492.592.788
Gastos en Personal	202.274.066
Personal Permanente	139.801.000
Servicios Extraordinarios	21.115.066
Asistencia Social al Personal	4.781.000
Personal Contratado	36.577.000
Bienes de Consumo	38.524.472
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	948.869
Textiles y Vestuario	5.306.201
Productos de Papel, Cartón e Impresos	567.594
Productos de Cuero y Caucho	3.431.382
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.626.435
Otros Bienes de Consumo	9.643.991
Servicios No Personales	198.863.250
Servicios Básicos	7.895.772
Alquileres y Derechos	30.905.993
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.963.669
Servicios Técnicos y Profesionales	34.469.693
Servicios Comerciales y Financieros	21.058.510
Pasajes y Viáticos	43.637.169
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.377.968
Otros Servicios	19.554.476
Bienes de Uso	17.000.000
Maquinaria y Equipo	17.000.000
Transferencias	35.931.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.170.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.761.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	659.000.000
Ingresos No Tributarios	659.000.000
II) Gastos Corrientes	470.592.788
Gastos de Consumo	439.661.788
Transferencias Corrientes	30.931.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	188.407.212
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	22.000.000
Inversión Real Directa	17.000.000
Transferencias de Capital	5.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	659.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	492.592.788
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	166.407.212
IX) Contribuciones figurativas	0
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	166.407.212
XII) Fuentes Financieras	46.776.250
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	46.776.250
XIII) Aplicaciones Financieras	213.183.462
Inversión Financiera	213.183.462

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	659.000.000
Ingresos No Tributarios	659.000.000
Tasas	659.000.000
Otras	659.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Acciones de Seguridad Vial	Agencia Nacional de Seguridad Vial	492.592.788	660	0
TOTAL			492.592.788	660	0

PROGRAMA 16 ACCIONES DE SEGURIDAD VIAL

UNIDAD EJECUTORA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es reducir la tasa de siniestralidad vial en la República Argentina, articulando esfuerzos del sector público y privado y de la sociedad civil en general, en la ejecución de acciones de protección, seguridad y concientización para todos los usuarios que se movilizan por el sistema de tránsito nacional, de forma tal que se reduzca sustancialmente la siniestralidad en el país, y en particular el número de personas fallecidas por siniestros viales.

Los objetivos para el ejercicio 2016 consisten en las siguientes acciones:

- **Incrementar la concientización, educación y formación vial de la población sobre las mejores conductas destinadas a reducir los riesgos de incidentes viales.**
- **Desarrollar programas de información, concientización y sensibilización de seguridad vial para toda la población con las adaptaciones a condiciones geográficas y/o socio-culturales que derivan de la extensión y diversidad del país.**

Con el objetivo de reducir los siniestros de tránsito y sus consecuencias, cualquier acción del programa debe ser enmarcada en un trabajo multifacético que incluya:

- **Regular con los organismos competentes en materia de emisión de licencias nacional de conducir las tareas concernientes al otorgamiento de las mismas y homologación de las licencias ya autorizadas.**
- **Coordinar las tareas interjurisdiccionales que desarrolla la Agencia en materia de seguridad vial.**
- **Desarrollar trabajos estadísticos y de investigación relacionados con la temática de la seguridad vial.**

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Operativo	42.000
Acciones de Control y Fiscalización en Materia de Tránsito y Seguridad Vial	Vehículo Controlado	16.500.000
Administración de Infracciones	Acta	252.000
Capacitación en Seguridad Vial	Curso	35
Capacitación en Seguridad Vial	Persona Capacitada	4.375
Elaboración y Difusión de Estadísticas en Seguridad Vial	Informe	12
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Pieza	40
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Promoción	70
Elaboración, Promoción y Difusión de Información en Seguridad Vial	Publicación	7
Informe de Antecedentes	Informe	3.495.347
Otorgamiento de Licencias de Conducir	Licencia Emitida	3.120.845
Relevamiento de Accidentes	Accidente Recabado	75
Relevamiento de Rutas	Informe	4

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción, Supervisión y Control Interno	Dirección Ejecutiva	91.993.763
02	Concientización en Seguridad Vial	Dirección de Capacitación y Campañas Viales	35.422.033
03	Sistema Nacional de Licencia de Conducir, de Infractores y Antecedentes de Tránsito	Dirección Nacional de Licencias de Conducir y Antecedentes de Tránsito	57.535.470
04	Coordinación de Control y Fiscalización Vial Interjurisdiccional y Normalización Normativa	Dirección Nacional de Coordinación Interjurisdiccional	171.880.850
05	Sistema Nacional de Estadísticas e Información en Seguridad Vial	Dirección Nacional de Observatorio Vial	16.567.480
06	Gestión Administrativa e Informática	Dirección General de Administración	68.866.942
07	Fortalecimiento de la Seguridad Vial en Argentina (BIRF N° 7861)	Unidad Ejecutora del Préstamo	50.326.250
TOTAL:			492.592.788

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	492.592.788
Gastos en Personal	202.274.066
Personal Permanente	139.801.000
Servicios Extraordinarios	21.115.066
Asistencia Social al Personal	4.781.000
Personal Contratado	36.577.000
Bienes de Consumo	38.524.472
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	948.869
Textiles y Vestuario	5.306.201
Productos de Papel, Cartón e Impresos	567.594
Productos de Cuero y Caucho	3.431.382
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	18.626.435
Otros Bienes de Consumo	9.643.991
Servicios No Personales	198.863.250
Servicios Básicos	7.895.772
Alquileres y Derechos	30.905.993
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	38.963.669
Servicios Técnicos y Profesionales	34.469.693
Servicios Comerciales y Financieros	21.058.510
Pasajes y Viáticos	43.637.169
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.377.968
Otros Servicios	19.554.476
Bienes de Uso	17.000.000
Maquinaria y Equipo	17.000.000
Transferencias	35.931.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.170.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	22.761.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	5.000.000